

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
037 / 20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



25 AGO 2020

BUENOS AIRES,

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, Nº 615/20 y Nº 1092/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001480/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto - Nº 19/20 relativa al “servicio de mantenimiento preventivo bimestral de los arcos detectores de metales pertenecientes a la H.C.D.N.”.

Que a fojas 30 el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la R.P. Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 4º y 6º de la Resolución Presidencial Nº 860/20, sus modificatorias y complementarias.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 029/20 de fecha 16 de junio de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 31/67; con encuadre legal en artículo 9º, inciso y apartado: 5, a) - 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 68 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo con los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado reglamento de contrataciones.

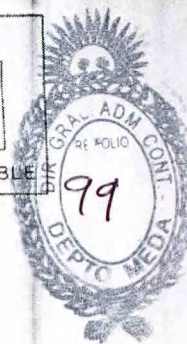
Que conforme consta a fojas 69 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, cuya acreditación obra a fojas 70.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ALEXIS DALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CON-...  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
037/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que a fojas 71 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 25 de junio de 2020, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ELINON ARGENTINA S.A. obrante a fojas 73/82.

Que a fojas 84 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 94/95 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 8/2020, se expidió aconsejando preadjudicar a ELINON ARGENTINA S.A. por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 96/97.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado reglamento de contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto - N° 19/20, que tiene como objeto la contratación relativa al "servicio de mantenimiento preventivo bimestral de los arcos detectores de metales pertenecientes a la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a ELINON ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-64632654-7, los renglones N° 1 y N° 2, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
037 / 20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

MIL (\$ 336.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
HONORARIOS DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN